

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 08 de marzo del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 60.456-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que obra en las presentes actuaciones Convenio Marco oportunamente firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Economía Social del Ministerio de Asuntos Sociales ;

Que dentro del marco de dicho Convenio se tramita la firma de un Protocolo Adicional que tiene por objeto integrar esfuerzos y coordinar acciones en torno a la ejecución del proyecto "DESARROLLO INTEGRAL DE LOS JOVENES: CAPACITACIÓN EN GESTIÓN Y DISEÑO DE PROYECTOS";

Que a efectos de dar curso a la firma del mismo se considera conveniente delegar facultades al señor Decano de la Unidad Académica Río Gallegos;

Que a fs. 22 de las presentes actuaciones obra Dictamen N° 004 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se indican las modificaciones que deben efectuarse previo a la firma del Convenio respectivo;

Que es atribución del Rector delegar facultades conforme a lo establecido en el Artículo 51° - Inciso j) del Estatuto Universitario;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

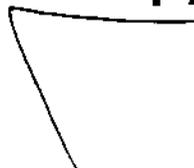
Por ello;

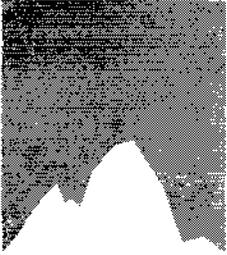
EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- DELEGAR, al Decano de la Unidad Académica Río Gallegos la facultad de firmar un Protocolo Adicional entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Economía Social del Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia de Santa Cruz, dentro del Marco del Convenio oportunamente firmado, para integrar esfuerzos y coordinar acciones en torno a la ejecución del proyecto "DESARROLLO INTEGRAL DE LOS JOVENES: CAPACITACIÓN E GESTIÓN Y DISEÑO DE PROYECTOS", de acuerdo al texto que se adjunta como Anexo de la presente.-

Artículo 2°.- ESTABLECER que el Convenio será refrendado por el señor Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, sin perjuicio de la delegación de facultades conferidas por el artículo primero de la presente.-

170

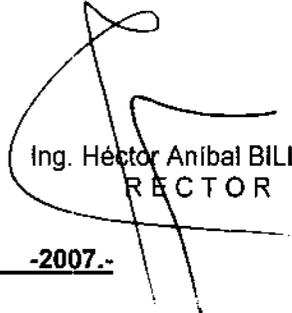




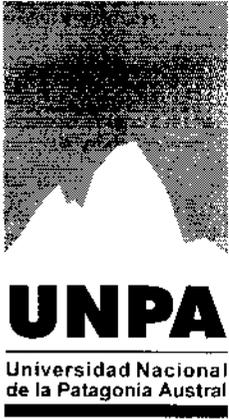
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Unidad Académica Río Gallegos (Secretaría de Extensión), Secretarías de Rectorado, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social del Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia de Santa Cruz, dese a conocer y cumplido, archívese.-


Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION _____ **N° 0170** _____ **-2007.-**



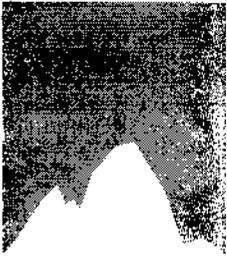
PROTOCOLO ADICIONAL

En la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, a los 08 días del mes de marzo del año 2007, entre la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social del Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia de Santa Cruz, representado en este acto por el Sr. Jorge Ferreira, con domicilio legal en la sala de su público despacho sito en calle Salta N° 75 de la localidad de Río Gallegos, ad referendum del Sr. Ministro de Asuntos Sociales de la Provincia, por una parte, en adelante "LA SUBSECRETARIA" y por la otra parte la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con domicilio legal y constituido en la calle Lisandro de la Torre N° 860 de la ciudad de Río Gallegos, representada en este acto por el Señor Decano de la Unidad Académica Río Gallegos, Dr. Alejandro Súnico, en adelante "UNPA", convienen en celebrar el presente Protocolo Adicional, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA SUBSECRETARIA Y LA UNPA suscriben el presente con el objeto de integrar esfuerzos y coordinar acciones en torno a la ejecución por una duración total de 18 (dieciocho) meses, del proyecto "**DESARROLLO INTEGRAL DE LOS JOVENES: CAPACITACION EN GESTION Y DISEÑO DE PROYECTOS**", aprobado por Resolución Nacional N° 638/06, cuyos objetos centrales son:

- Promover el diseño y gestión de proyectos que fomenten las capacidades productivas y socio comunitarias de los jóvenes entre 18 a 29 años, de la Provincia de Santa Cruz, para ofrecer herramientas de mejora de calidad de vida en este grupo etareo.
- Promover proyectos que involucren a los jóvenes para llevarlos adelante desde Áreas Gubernamentales de juventud a nivel municipal u Organizaciones No Gubernamentales destinadas a grupo de jóvenes.
- Fortalecer a grupo de jóvenes que hayan creado o desarrollen diversos emprendimientos productivos, de inserción en el aparato productivo local mediante capacitaciones específicas.
- Fortalecer la institucionalidad de las áreas municipales de juventud, dotándolas de capacidades de vehicular proyectos locales y consolidar iniciativas sustentables en el tiempo a través de la organización de grupo, la promoción de emprendimientos, y la capacitación de los jóvenes.
- Impulsar programas de desarrollo local a través de la formación laboral en diferentes especialidades de acuerdo a la demanda del lugar.
- Promover la articulación de la promociones locales para fortalecer circuitos productivos que potencian la construcción de corredores en función de garantizar la calidad de stock, en algunos casos, necesario para alcanzar los niveles de explotación.

SEGUNDA: Constituye objeto del presente convenir la realización del "Plan de capacitación para el desarrollo integral de los jóvenes de la Provincia de Santa Cruz. Gestión y diseño de proyectos para el desarrollo productivo y la promoción socio – comunitaria", el cual realizará **LA UNPA**, a través de su Unidad Académica Río Gallegos (UARG) respecto de aquellos jóvenes convocados por LA SUBSECRETARIA cuyas edades oscilan entre los 18 a 29 años y dentro del marco del Plan, el cual forma parte integrante del presente acuerdo, el cual las partes declaran conocer y aceptar.



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

TERCERA: Para el logro del objetivo trazado en la cláusula **PRIMERA**, LA UNPA aportará los recursos humanos necesarios para dar acabado cumplimiento al plan descrito en el Anexo I, que deberá considerarse parte integrante del presente Protocolo.

CUARTA: A los fines de la coordinación del proyecto "**DESARROLLO INTEGRAL DE LOS JOVENES: CAPACITACION EN GESTION Y DISEÑO DE PROYECTOS**" se nominan Coordinadores por cada una de las partes:

- **UNPA:** Prof. Marta Reinoso y Lic. Maria Inés Muniz, pertenecientes a la UARG.-
- **SUBSECRETARIA:** Director General de la Juventud Sr. Juan Manuel Silva

QUINTA: La UNPA para el cumplimiento de los fines expuestos facilitara la difusión de las actividades del proyecto "**DESARROLLO INTREGRAL DE LOS JOVENES CAPACITACION EN GESTION Y DISEÑO DE PROYECTO**" y la participación de su planta docente en las actividades previstas.

SEXTA: LA SUBSECRETARIA, a través del Ministerio de Asuntos Sociales se compromete a afrontar los gastos que demande el cumplimiento del proyecto, según el presupuesto que consta en el anexo I Item v, a partir de los fondos otorgados por la Dirección Nacional de la Juventud.

SÉPTIMA: Rescisión unilateral: Cualquiera de las partes se conserva el derecho de dejar sin efecto el presente, debiendo notificar de forma fehaciente a la otra parte, con treinta (30) días de antelación.-

OCTAVA: Para todos los efectos legales emergentes, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en esta ciudad capital, con expresa renuncia a otra competencia que pudiere corresponderles.

NOVENA: El presente Protocolo Adicional queda sujeto a su aprobación por parte del Consejo Superior de la UNPA.-

DECIMA: Las partes constituyen domicilio en los lugares arriba indicados, donde serán válidas las notificaciones que se cursen.

De conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.

10/03/03



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO I

“PLAN DE CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS JÓVENES DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ. GESTIÓN Y DISEÑO DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y LA PROMOCIÓN SOCIO – COMUNITARIA”

I. FUNDAMENTACION:

Se desarrollará un curso de capacitación para jóvenes dentro del marco del proyecto “Desarrollo Integral de los Jóvenes: Capacitación en Gestión y Diseño de Proyectos” del Ministerio de Asuntos Sociales.

II. OBJETIVOS DEL CURSO:

Objetivo General:

✓ **Brindar herramientas teóricas y técnicas para el reconocimiento de los recursos del lugar y de las potencialidades personales y grupales para la realización de proyectos sustentables de desarrollo productivo y promoción socio comunitaria.**

✓ **Contribuir al desarrollo de las capacidades potenciales, personales y comunitarias para el trabajo solidario y cooperativo.**

Impulsar el diseño y puesta en práctica de proyectos de desarrollo local a través de la formación laboral y para la animación socio comunitaria, atendiendo a la demanda de cada localidad

III. DESTINATARIOS:

Jóvenes de la Provincia de Santa Cruz dentro del marco del proyecto del M.A.S. “Plan de capacitación para el desarrollo integral de los jóvenes de la Provincia de Santa Cruz. Gestión y diseño de proyectos para el desarrollo productivo y la promoción socio – comunitaria”

IV. CONTENIDOS:

Módulo I- Cuando los jóvenes tienen la palabra

Características y problemáticas propias del ciclo vital. Concepciones de infancia y adolescencia. Diferentes manifestaciones de las culturas juveniles.

Los jóvenes sus derechos y responsabilidades.

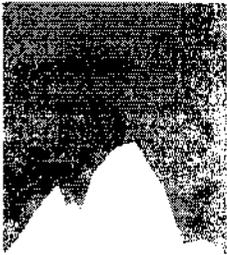
Problemática juvenil: contextualización en cada localidad. Particularidades y problemas detectados.

Módulo II- Sentido de los proyectos participativos

Elementos de reconocimiento de las potencialidades del lugar.

Redes sociales

Acerca del diagnóstico de recursos y posibilidades locales; de capacidades y obstáculos como potencialidades de desarrollo de los jóvenes.



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Conocimiento y educación como herramienta de desarrollo. Papel de la capacitación en los jóvenes, modelos alternativos para la capacitación y la educación permanente en jóvenes.
Transformación productiva con equidad. Impacto esperado a partir de la implementación de proyectos comunitarios.
Construcción de grupos colaborativos.
Organización de grupos. Técnicas de dinámica de grupos. Tipos de grupos.
Funcionamiento y características de los grupos.
Liderazgo. La tarea como liderazgo.

Módulo III- De la desafiliación a la pertenencia

Análisis de las instituciones correspondientes al mundo del trabajo

Diferentes concepciones sociales acerca del mundo del trabajo, características y problemáticas de las actividades laborales, las diferentes perspectivas psicosociales del mundo del trabajo.

Estrategias de inserción laboral.

Estudios de mercado económico financiero.

Tecnología de la producción.

Desarrollos locales sustentables.

Desarrollo organizacional.

Módulo IV- De la teoría a la acción: planificación desarrollo y evaluación de proyectos estratégicos de desarrollo productivo y promoción socio comunitaria.

Planificación estratégica. La planificación como instrumento de cambio.

Herramientas para la planificación y gestión del proyecto.

Análisis de la viabilidad del proyecto.

Componentes básicos para la planificación de proyectos.

Diseño e implementación del proyecto.

Evaluación integral del proyecto. Evaluación de impacto.

V. PRESUPUESTO:

El Programa “**Desarrollo Integral de los Jóvenes**” **Capacitación en Diseño y Gestión de Proyectos** es financiado por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

- a) La suma PESOS VEINTI CUATRO MIL (\$24,000.00) para financiar honorarios por capacitación técnica específica en Gestión y Diseño por veinte talleres durante 60 horas, a razón de PESOS VEINTE (\$20,00) la hora cada taller.
- b) La suma de PESOS TREINTA MIL (\$30,000.00) para financiar honorarios por capacitación técnica específicas en temática de juventud por veinte cinco talleres durante 60 horas a razón de PESOS VEINTE (\$20.00) la hora cada taller.
- c) La suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15,000.00) cuyo pago se abonara en tres períodos cuyo importe será de PESOS CINCO MIL (\$5.000.00) cada uno tras la





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

presentación de tres informes (dos parciales y un informe final) para financiar servicios de consultoría externa – UNPA, tendrá una duración de quince meses.

Cronograma de Pagos:

El Ministerio de Asuntos Sociales depositará en la cuenta corriente N° 77/2 198/6 – Banco Galicia y Ciudad Autónoma de Buenos Aires – CBU 007019892000000077262 - o cheque a nombre de la UNPA – UARG (C.U.I.T: 30-65502011-6) : Lisandro de la Torre N° 1070 – Ingresos brutos N° 01/7585. Un monto total de SESENTA Y NUEVE MIL (\$ 69.000,--) pesos, pagados en tres cuotas mensuales de VENTITRES MIL (\$23.000) pesos a partir de la firma del presente protocolo adicional.

VI. DURACION

El presente Protocolo tendrá una vigencia de 18 meses salvo denuncia de algunas de las partes con antelación de 15 Días a la fecha de su vencimiento, y comenzara a regir a partir de su firma.

VII. EQUIPO DE TRABAJO:

Responsables del Proyecto por parte de la UNPA

NOMBRE Reinoso, Marta Susana
CARGO Profesora Adjunta Ordinaria
DIRECCIÓN Brasil 171
CUIL N°.: 27-11007481-1 TEL.: 421383
CORREO ELECTRÓNICO: mreinoso@uarg.unpa.edu.ar
NOMBRE Muniz, María Inés
CARGO Profesora Adjunta Ordinaria
DIRECCIÓN La Paz 325
CUIL N°.: 27-10558179-9 TEL.: 425247
CORREO ELECTRÓNICO: mmuniz@uarg.unpa.edu.ar

Integrantes del Proyecto

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. / CUIL
Rosales, Karina	24.463.780
Sánchez, Sandra	17.195.267
Rotman, Silvio	22.862.762
Baudrix, Patricia	20.434.147
Serrano, Cintia	32.769.241

100

